

MENDOZA, **20 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 44660/24 caratulado: "*OLMEDO SOSA, Gabriel Mario S/Solicitud de reconocimiento de antigüedad docente. - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Decreto Nacional 366/06, Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de ENERO de 2025, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Lic. Gabriel Mario OLMEDO SOSA (Legajo N° 32639- CUIL 23-36591844-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, de **NUEVE (9) años, UN (1) mes y VEINTISÉIS (26) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Cargo Preceptor Instituto Pompeya	05/05/2014	01/08/2014	00	02	26
UNCUYO	01/02/2016	31/12/2024	08	11	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			09	01	26

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **ENERO de 2025**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 737


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DE CANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO